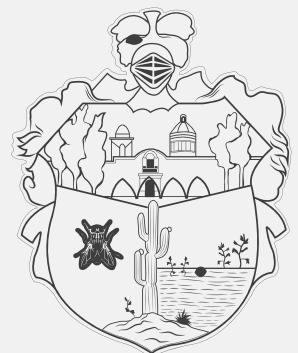




GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



ÍNDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 12

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se **publican en la Gaceta número 12 doce, Época IV**, los siguientes:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 12 doce días del mes de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.



ABOGADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 28. La resolución del Ayuntamiento deberá:

- I. *Inscribirse ante el Registro Público;*
- II. *Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y*
- III. *Notificarse a la Procuraduría, y de ser el caso al propietario del predio y a la asociación vecinal, mediante publicación en los estrados de la Presidencia Municipal, por tres días.*

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del Municipio de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer la resolución del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco**, misma que se describe a continuación:

Que en el *Libro de Actas del Ayuntamiento número 21 veintiuno, en el Acta número 12 doce de lla Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 9 nueve de junio del 2025 dos mil veinticinco, en el Punto Número 12 doce del Orden del Día, quedó asentado el siguiente acuerdo:*

"* PUNTO NÚMERO DOCE. - Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos** abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Cuetos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa y medico Saúl Moisés Cortes Cervantes; y 2 (dos) **votos en contra** de las regidoras, licenciada Marta Pintor Calvario y maestra Daniela Alejandrina López López; ha tenido a bien el **aprobar y expedir para todos los efectos legales** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se declara y autoriza la regularización formal de los 9 predios urbanos de dominio público que más adelante se mencionan; con los efectos de establecer su interés público y social; así como con base en el proyecto de resolución y el expediente de regularización conformado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y, tomando en consideración que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió de forma **favorable** Dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por Objetivo Social y Mejoramiento Urbano, para la regularización y titulación de los predios urbanos irregulares de propiedad pública; por lo cual, quedan regularizados** los siguientes:

Nº DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
50/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PARTE BAJA DEL PORTAL MIGUEL HIDALGO", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	480.46 M2
51/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PLANTA BAJA DEL PORTAL IGNACIO ZARAGOZA", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	225.59 M2
52/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PLANTA BAJA DEL PORTAL JOSÉ MARÍA MORELOS", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	355.17 M2
53/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PLANTA BAJA DEL PORTAL XAVIER MINA", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	166.38 M2
54/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PORTAL GALEANA", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	335.04 M2

55/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PORTAL ALLENDE", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	276.93 M2
56/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PORTAL VICENTE GUERRERO", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	284.54 M2
57/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PORTAL IGNACIO LÓPEZ RAYON", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	274.18 M2
58/SAY/2025	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	"PORTAL LIBERTAD", EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	342.35 M2

Segundo. Se autoriza el inicio del procedimiento de titulación a favor del municipio de Sayula, Jalisco de los predios de propiedad pública, aquí regularizados. **Tercero.** Que en razón de lo anterior, se declaran como bienes de dominio público del Municipio de Sayula, Jalisco y adquieren el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos del Código Civil del Estado de Jalisco.. **Cuarto.** Se ordena inscribir esta resolución ante el Registro Público de la Propiedad. **Quinto.** Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días. **Sexto.** Notificarse la presente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y al área de patrimonio. **Séptimo.** Insribase el presente en los registros municipales correspondientes. **Octavo.** Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, 5, 26, 27, 28 y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco."

A T E N T A M E N T E:

EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO; A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: GACETA 12

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

-----C E R T I F I C O-----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 12 DOCE, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

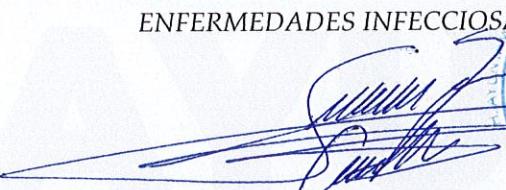
- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

AT E N T A M E N T E

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS"



ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. P. ARCHIVO.



El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 30 ejemplares, el día 12 de septiembre de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

